



DIRECCION GENERAL

NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA N°248-2022/HMLO/DG

DESTINATARIO : Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Administración Finanzas
Unidad de Contabilidad
Unidad de Estadística e Informática

REFERENCIA : RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°248-2022-HMLO

FECHA : Los Olivos, 02 de diciembre del 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS efectuadas en el nivel Funcional Programático, correspondiente al mes de noviembre, conforme al Anexo que se adjunta a la presente resolución, en el marco a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Unidad de Estadística e Informática su publicación en el portal web institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe.

Me dirijo a ustedes con la finalidad de remitirles adjunto al presente la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°248-2022-HMLO** de la referencia para su conocimiento y fines, conforme corresponda.

Atentamente,


Mg. Roxana Merly Torres Suarez
Directora General (E)



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°248-2022/HMLO

Los Olivos, 02 de diciembre 2022.

VISTOS: El Informe N°148-2022-HMLO/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N°221-2022-HMLO/OAJ;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos es un Organismo Público Descentralizado con personería jurídica de derecho público que ejerce sus funciones con autonomía administrativa, económica, técnica y con patrimonio propio en los asuntos de su competencia, siendo creado mediante Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias;

Que, del Artículo 47°, numeral 47.2 del Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional del Presupuesto Público; señala que, "Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante resolución del Titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad";

Que, mediante la Directiva N°0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", el Artículo 29°. Modificaciones Presupuestarias en el nivel funcional programático numeral 29.1 dice: "Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programática, las (...) dentro de los (10) diez días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución correspondiente, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o proyecto según corresponda, actividad, fuente de financiamiento, categoría del gasto y genérica del gasto";

Asimismo, del Artículo 29°, el numeral 29.2 menciona: "Que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúen deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobada por el Titular del Pliego";

Que, mediante Informe N°148-2022-HMLO/OPP, de fecha 02/12/2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunicó a la Dirección General del Hospital Municipal Los Olivos que, durante el mes de noviembre del año fiscal 2022, se efectuaron 26 notas de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático por el importe de **S/. 635,889.00 (Seiscientos treinta y cinco mil ochocientos ochenta y nueve con 00/100 soles)** en la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados (RDR), Genéricas 2.1: Personal y Obligaciones Sociales, 2.3: Bienes y Servicios, 2.6 Adquisición de Activos No Financieros;

Que, a través del Informe N°221-2022-HMLO/OAJ, de fecha 02/12/2022, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que estando a lo señalado por el Informe Técnico de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto opina que la modificación presupuestal se encuentra enmarcada en el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto;

De conformidad con el literal c), del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado mediante Ordenanza N°417-CDLO y sus modificatorias, es facultad del Director General del Hospital Municipal de los Olivos expedir Resoluciones Directorales en concordancia con las políticas y lineamientos del Consejo Directivo, de acuerdo a su competencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS efectuadas en el nivel Funcional Programático, correspondiente al mes de noviembre, conforme al Anexo que se adjunta a la presente resolución, en el marco a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente resolución.



HOSPITAL MUNICIPAL
Los Olivos
Calidad, Calidez y Tecnología

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°248-2022/HMLO

Los Olivos, 02 de diciembre 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Unidad de Estadística e Informática su publicación en el portal web institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE




HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
Mg. Roxana Melly Torres Suárez
Directora General (E)